

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 1 de agosto de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Orden de 5 de mayo de 2021, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y las negociación colectiva, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al Resuelve séptimo de la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2023 las subvenciones públicas previstas en la Orden de 5 de mayo de 2021 **se procede a publicar** en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/subvenciones-fpe/subvenciones-capacitacion-dialogosocial.html>

- Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo por la que se declara el desistimiento de la solicitud presentada por la entidad CONFEDERACIÓN COMERCIO ANDALUCÍA, al amparo de la convocatoria efectuada por resolución de 8 de mayo de 2023 por la se convocan para el 2023 las subvenciones públicas previstas en la Orden de 5 de mayo de 2021, para la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía,

- y Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se da publicidad a la Resolución de desistimiento de 1 de agosto de 2023, de la entidad CONFEDERACIÓN COMERCIO ANDALUCÍA, y se solicita subsanación de la solicitud presentada por la FEDERACIÓN EMPRESARIAL JIENNENSE DE COMERCIO Y SERVICIOS, para la concesión de subvenciones convocadas por la Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan subvenciones públicas, para la financiación de planes de formación dirigidos a la capacitación para el desarrollo de las funciones relacionadas con el diálogo social y la negociación colectiva, en el ámbito de la comunidad autónoma de Andalucía para el año 2023.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a fecha de la firma digital

EL Jefe del Servicio de Gestión y Programación de FPO



	ANTONIO BONACHE MARTINEZ	01/08/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA6TT4FZ2RSCXDSGWVZBYSFR8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			